

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVOS - TUPA 2008

No. DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	RECONVERSION	DERECHOS DE PAGO		CALIFICACION		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS		
			EN % DE UIT	DE PAGO EN % DE UIT 2011	EN SOLES	AUTOMATICO	CON EVALUACION				RECONSIDERACION	APELACION	
			2,008	UIT 2011			POSITIVO	NEGATIVO					
ORGANO: OFICINA DE ASESORIA JURIDICA													
1	SEPARACION CONVENCIONAL (PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO)	<p>A. Requisitos Generales</p> <p>1. Solicitud, que exprese de manera indubitable la decisión de separación dirigida al Alcalde señalando: nombre, documento de identidad, último domicilio conyugal, domicilio de cada uno de los cónyuges para las notificaciones pertinentes, con la firma y huella digital de cada uno de ellos.</p> <p>Además, deberá constar la indicación de si los cónyuges con analfabetos, no pueden firmar, son ciegos o adolecen de otra discapacidad, en cuyo caso se procederá mediante firma a ruego, sin perjuicio de que impriman su huella digital o grafía, de ser el caso.</p> <p>Base Legal:</p> <p>2. Copias simples y legibles de los documentos de identidad de ambos cónyuges.</p> <p>-Ley N° 29227, Ley que regula el procedimiento no contencioso de la separación convencional y divorcio ulterior.</p> <p>- Decreto Supremo N° 009-2008-JUS, Reglamento de la Ley N° 29227.</p> <p>- Código Civil, capítulo 1. Título IV del Libro III de Derecho Familiar.</p> <p>3. Copia certificada del Acta o de la Partida de Matrimonio, expedida dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.</p> <p>4. Declaración Jurada del último domicilio conyugal, de ser el caso suscrita obligatoriamente por ambos cónyuges.</p> <p>5. Pago del derecho correspondiente. Adjuntar a la solicitud los siguientes documentos:</p> <p>B. Requisitos Relacionados con los Hijos:</p> <p>En caso de no tener Hijos:</p> <p>1. Declaración Jurada con firma y huella digital de cada uno de los cónyuges, de no tener hijos menores de edad o mayores con discapacidad.</p> <p>En caso de tener hijos menores:</p> <p>1. Copia certificada del Acta o de la Partida de Nacimiento expedida dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.</p> <p>Sub Capitulo 2. Capitulo II del Título III (Proceso Sumarísimo) del Código Procesal Civil</p> <p>2. Copia certificada de la sentencia judicial firme o del acta de conciliación respecto de los regímenes de ejercicio de la patria potestad, alimentos, tenencia y visitas.</p> <p>3. Copia certificada de la sentencia judicial firme o acta de conciliación emitida conforme a la ley N° 26872 y su reglamento, respecto a los regímenes de ejercicio de la patria potestad, alimentos, tenencia y visitas.</p> <p>En caso de tener hijos mayores con incapacidad:</p> <p>1. Copia certificada del Acta o de la Partida de nacimiento, expedida dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de la presentación de la solicitud.</p> <p>2. Copia certificada de la sentencia judicial firme del acta de conciliación respecto de los regímenes de ejercicio de la curatela, alimentos y visitas</p> <p>3. Copia certificada de la sentencia judicial firme que declaren la interdicción del hijo mayor con incapacidad y que nombran a su curador.</p> <p>C. Requisitos Relacionados con el Patrimonio:</p>	0,059%	5,891%	212,065			25 días hábiles		Oficina de Asesoría Jurídica	Alcalde		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVOS - TUPA 2008

ORDEN	PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO RECONVERSION		CALIFICACION			DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS	
			DE PAGO EN % DE UIT 2,008	DERECHO DE PAGO EN % DE UIT 2011	DERECHOS DE PAGO EN SOLES	AUTOMATICO	POSITIVO			NEGATIVO	RECONSIDERACION
		1) Testimonio de la Escritura Pública, inscrita en los Registros Públicos de separación de patrimonio o declaración jurada, con firma e impresión de la huella digital de cada uno de los cónyuges, de carecer de bienes sujetos al régimen de sociedad de gananciales.									
		2) Testimonio de la Escritura Publica, inscrita en los Registros Públicos, de sustitución o de liquidación del régimen patrimonial, si fuera el caso.									
		3) Documentos que acrediten el pago de la tasa a que se refiere la Disposición complementaria Única de la Ley de ser el caso.									
		4) Copia certificada de las sentencias que declaran la interdicción de aquellos y el nombramiento de su curador.									
2	DIVORCIO ULTERIOR (PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO)	1) Solicitud de disolución del vínculo matrimonial, presentada por cualquiera de los ex cónyuges, dirigida al Alcalde señalando nombre completo, documentos de identidad y firma del solicitante.	2.408%	2.341%	84,28		5 días hábiles	Oficina de Asesoría Jurídica	Alcalde		
	Base Legal:	2) Contar con la Resolución de Separación Convencional.									
	- Ley N° 29227 Ley que regula el procedimiento no contencioso de la separación convencional y divorcio utener	3) Pago del derecho correspondiente.									
	- Decreto Supremo N° 009-2008-JUS reglamento de la Ley N° 29227										
	- Ley 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General artículo 113°										
	- Código Civil, Capítulo 1 Título IV del Libro III de Derecho Familiar.										
	- Sub Capítulo II del Título III (Proceso Sumarísimo) del Código Procesal Civil										

